



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 1818 DE 2018

Por medio de la cual se indemnizan vacaciones a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.286.893, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicita reconocimiento de las vacaciones a que tiene derecho por sus servicios prestados en forma ininterrumpida durante un año.

Que el periodo a indemnizar es el correspondiente al laborado del 2 de junio de 2016 al 1º. De junio de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Indemnizar un periodo de vacaciones a la servidora NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.286.893, el valor correspondiente a un periodo vacacional conjuntamente con la prima de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La suma correspondiente a la prima de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03111021 y la indemnización de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03111033 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 JUL 2018


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.
Elaboró: Sandra Mónica Ramírez